



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0010602/2013

Córdoba, 18 MAR 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Evangelina Aimé Pochettino, Legajo 37320870, respecto a la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología, y;

CONSIDERANDO :

Que la alumna manifestó que aprobó la materia mencionada con nota 9 (nueve) el día 07/12/2012;

Que el Área Enseñanza informó que la alumna figura Ausente en el acta correspondiente a la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología N° 0201200718 de fecha 07/12/2012;

Que el profesor Aarón Saal informó que la alumna aprobó el examen de Problemas Epistemológicos de la Psicología del día 07/12/2012 con nota 9 (nueve);

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201200718, correspondiente a la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, de fecha 07/12/2012, sólo en lo que respecta a la alumna **Evangelina Aimé Pochettino, Legajo 37320870**, para que, donde dice Ausente, diga nota 9 (nueve).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 335



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

DR. MARCELO TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA